ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DCP N° 93/2018

Asunción, 23 de octubre de 2018.-

Señor
Abog. Pablo Saitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Respuesta a la Nota DNC Nº 21068/2018 - **"Contratación Directa N° 15/2018, con ID N° 341.452 para la "*Adquisición de Utiles para Uso en Oficina*".**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos dar respuesta a la nota individualizada en la referencia del presente.

Al respecto, en lo que se refiere al numeral 1 de dicha nota, esta convocante ha reparado la Carta de Invitación conforme a lo requerido en el apartado "Motivo de No Difusión".

En lo referente al numeral 2 de la misma nota, se ha solicitado por memorándum a la Dirección de Tecnologia de la Información y Comunicación, que emita su parecer técnico con respecto a dicho punto. A tal efecto, por Memorándum I_510_10_18 de fecha 22/10/2018, el responsable de dicha dependencia ha remitido la justificación pertinente, el cual se puede observar en el Memorándum adjunto al presente, que entre otras cosas refiere:

> *"Justificación: Esta dependencia considera necesario mantener las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los siguientes motivos: 1, - El uso de cartuchos de tintas de fabricantes que no son los mismos del equipo de impresión, provocan daños en los cabezales de impresión, y de esta forma los representantes de los equipos de impresión, manifiestan que esto se produce por la utilización de cartuchos no originales y ellos no se responsabilizan de la reparación de los equipos. 2,- El daño ocacionado a los equipos de impresión, hacen que estos queden prácticamente inservibles, provocando de esta forma un daño importante al patrimonio institucional y por ende a nuestros beneficiarios los cuales acuden a nuestra institución buscando una pronta respuesta a necesidades en salud."*

Por consiguiente, emitimos nuestro aprecer legal, fundamentándonos en que no estamos atentando contra el Art. 4º Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con respecto al inc. b) Igualdad y Libre Compentecia, puesto que existen muchas empresas en el mercado local, tales como SDA PARAGUAY SA, Office Compu, Master Soft Paraguay, Multimerc y otros, que se dedican a la comercialización de los cartuchos originales como los que se solicitan en el llamado de referencia, por lo que no se está limitando la libre competencia entre los mismos. Asimismo, lo que esta Convocante pretende evitar es la participación de oferentes que estén comercializando cartuchos falsificados, re-manufacturados y/o recargados, en desmedro de aquellos oferentes que ofrecen productos originales. Por lo antedicho, esta Convocante se mantiene en lo inicialmente estipulado en la Carta de Invitación puesto que la adquisición de productos originales de la marca garantizarán el buen funcionamiento del equipo, en salvaguarda de los bienes patrimoniales del Estado.

Por todo lo señalado precedentemente, con base en los fundamentos expuestos, solicitamos se tenga por respondida a la nota de referencia, y por ende, se continúe con el proceso de verificación del documento y posterior publicación.

Atentamente.

Carmelo Torres

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN